



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 171-2025-A-MDO/Q.

Ocongate, 17 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO
VISTO:

El Informe N.º 073-2025-ELH-OIST-MDO/Q, de fecha 12 de junio del 2025, con asunto: SOLICITO DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y PORTAL INSTITUCIONAL GOB.PE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley, N.º 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos de Gobierno, Promotores de Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad, para el cumplimiento de su autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencias;

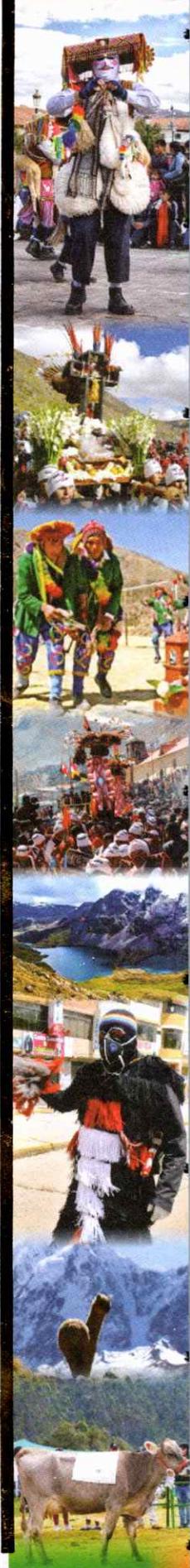
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20º, concordante con el Artículo 43º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como una de las atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, sujeción a las leyes y ordenanzas, con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante la Ley N.º 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, y es de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Artículo 1º del Decreto Supremo N.º 063-2010-PCM Decreto Supremo que aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N
Email: municipalidad.ocongate23.26@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación edil, ha considerado conveniente, designar al Responsable del Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate y los portales web de la entidad, para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Que, el Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el Artículo 192°, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, al Tec. Erick Laime Huaylla, identificado con DNI N° 73448052 y correo electrónico: ericklaime1997@gmail.com como **funcionario responsable de portal de transparencia institucional y portal institucional Gob.Pe.** de la municipalidad distrital de Ocongate.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable del Portal de Transparencia Institucional y los Portales Web de la municipalidad distrital de Ocongate bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcalde en el Portal de Transparencia de la Entidad (www.muniocongate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispa Huallpa
ALCALDE
DNI: 41001685

